

BOLETÍN

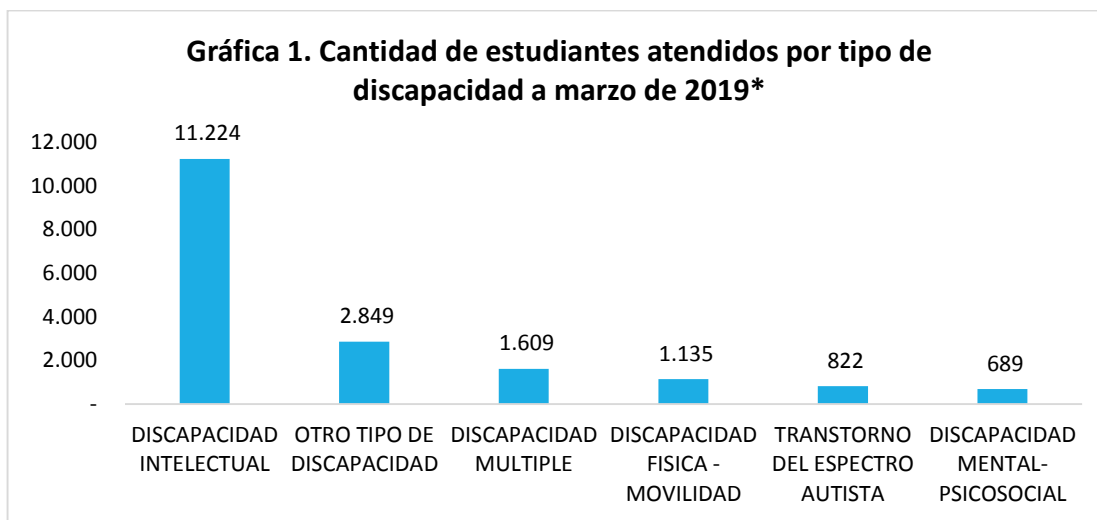
Abril de 2019



Atención a población con discapacidad

Aumentó en más del 43% la cobertura y atención educativa de calidad para la población con discapacidad en el marco de la Bogotá Mejor para Todos entre el 2015 al 2019.

Desde la Secretaría de Educación del Distrito se vienen desarrollando diferentes acciones para brindar mayores facilidades de acceso a una educación de calidad a los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad en la ciudad. En marzo de 2019, **18.328¹** estudiantes con algún tipo de discapacidad: cognitiva, física, múltiple, auditiva, visual, sordoceguera, autismo, psicosocial o sistémica, entre otras, se encuentran vinculados en los diferentes colegios públicos de Bogotá (colegios oficiales, en contratación y en administración del servicio educativo). La cifra anterior representa un aumento de más del **43,3%** frente a la cantidad de estudiantes atendidos en 2015 equivalente a **12.789²**.



¹ Corte 31 de marzo de 2019 Anexo 6A – Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

² Población con discapacidad – Matrícula oficial febrero de 2015 – Oficina Asesora de Planeación

*La variable correspondiente a otro tipo de discapacidades incluye los estudiantes atendidos con: Discapacidad sistémica, auditiva-lengua de señas colombiana y usuario del castellano, discapacidad visual –baja visión irreversible, trastorno permanente de voz y habla, Discapacidad visual –ceguera, sordoceguera, síndrome de Down, sordera profunda, hipoacusia o baja audición, parálisis cerebral y lesión neuromuscular.

Para garantizar que el modelo de atención educativa con enfoque diferencial brinde la atención pertinente para la población con discapacidad, se realizó la organización del sistema de apoyos de acuerdo con las características de cada discapacidad, a través de la asignación del talento humano que cumpla con el perfil requerido. De esta forma, los colegios distritales cuentan con 826 docentes de apoyo pedagógico que brindan acompañamiento a los docentes de aula de 283 establecimientos educativos para fortalecer los procesos de educación inclusiva, que comprende la planeación pedagógica, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales que deben adelantar los colegios, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017⁴, el cual reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el país.

Al igual que los docentes de apoyo pedagógico, el número de auxiliares de enfermería que prestan apoyo para la atención de los estudiantes con discapacidad en actividades como alimentación, movilidad e higiene menor (desplazarse al baño, abrir la llave, hacer uso del sanitario, utilizar el jabón, lavarse las manos) se duplicó, pasando de 51 en 45 colegios en 2016 a 105 en 80 colegios para 2018. Así mismo, la Secretaría de Educación cuenta con 83 intérpretes en lengua de señas y 14 modelos lingüísticos, en 10 Instituciones Educativas Distritales. Para los estudiantes con discapacidad múltiple, se cuenta con 91 mediadores pedagógicos y comunicativos, quienes brindan los apoyos para el acceso a la comunicación, generan procesos de adaptación y flexibilización curricular y de materiales para que el estudiante adquiera conocimientos. De igual manera, apoyan la orientación, movilidad y promueven la generación de autonomía e independencia.

Es vital seguir trabajando para que los niños, niñas y jóvenes con discapacidad puedan tener una educación de calidad que les permita desarrollar habilidades y capacidades para la vida.

Con la implementación desde el 2017 del nuevo esquema de valoraciones pedagógicas, la Secretaría de Educación del Distrito busca eliminar las barreras de acceso de la población con discapacidad o talentos excepcionales al sistema educativo público distrital. Este proceso, tiene como objetivo valorar las aptitudes socio-emocionales, adaptativas, intelectuales, dispositivos básicos de aprendizaje, habilidades para lectura, escritura y matemáticas de las personas con discapacidad, para identificar la oferta más adecuada dentro del sistema educativo. Así mismo, de ser necesario, se brindan apoyos

⁴ “Por medio del cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

adicionales para garantizar la permanencia del niño, niña o joven en el sistema educativo (como movilidad escolar, entre otros).

Todos estos esfuerzos contribuyen a que la educación en Bogotá sea más incluyente, le brinde a los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad de la ciudad una educación pertinente y de calidad. En este sentido, todas y cada una de las acciones que llevamos a cabo para que la población tenga un mejor acceso y permanencia educativa nos llevan a construir una ciudad educadora, una Bogotá mejor para todos.

